

REPORTE REGIONAL SOBRE LAS CONDICIONES E INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE AYACUCHO

al día 25.04.2020

REPORTE MINSA – NACIONAL

Hasta las 00:00 horas del día 25 de abril (fuente: MINSA)

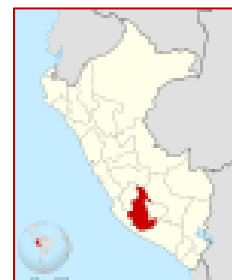
- **25,331** Casos confirmados (37.6% mujeres y 62.4% hombres)
- **192,864** Casos negativos
- **7,797** Personas de alta
- **700** Fallecidos/as

Región: Ayacucho

- **Infectados/as : 45 ; Fallecidos/as: 0** (00:00 horas del día 25 de abril)

fuente: MINSA

- **Población Total: 674,759** (urbana: 58%)(rural: 42%)
- **Nivel ejecución presupuestal para el COVID-19: 10.2%** (al 25.04.20 – 18:15 hrs.)



1. **Plan Regional de Reforzamiento de los servicios de salud:** Aprobado por Resolución Directoral Sectorial Regional N° 071-2020-GRA/GG-GRDS-DRSA-DEIS de fecha 19 de marzo de 2020.

2. **Hospitales y número de camas:**

2.1. Hospital Regional de Ayacucho

- Número de camas para hospitalización COVID-19: Situación actual: **06**; necesidad: **108** (el Director General de la Dirección Regional de Salud precisa que se viene trabajando en su extensión "Hospital COVID Independencia").
- Número de camas de UCI COVID-19: Situación actual: **06**; necesidad **22** (el Director General de la Dirección Regional de Salud precisa que se viene trabajando en su extensión "Hospital COVID Independencia").

Atención diferenciada para casos sintomáticos COVID-19:

- Sala de Observación diferenciada para casos sospechosos de COVID-19 en espera de resultados: 0 camas (el Director General de la Dirección Regional de Salud precisa que dicha atención se realizará durante la hospitalización).

2.2. Hospital de la Red Asistencial EsSalud Ayacucho

- Número de camas para hospitalización COVID-19: Situación actual: **10**; necesidad: **30**.
- Número de camas de UCI COVID-19: Situación actual: **4**; Necesidad **6**.

Atención diferenciada para casos sintomáticos COVID-19:

- Sala de Observación diferenciada para casos sospechosos de COVID-19 en espera de resultados: 0 camas (el Director General de la Dirección Regional de Salud precisa que dicha atención se realizará durante la hospitalización).

2.3. Hospital de Puquio

- Número de camas para hospitalización COVID-19: Situación actual: **4**; necesidad: **30**.
- Número de camas de UCI COVID-19: Situación actual: **2**; necesidad **30**.

Atención diferenciada para casos sintomáticos COVID-19:

- Sala de Observación diferenciada para casos sospechosos de COVID-19 en espera de resultados: 0 camas (el Director General de la Dirección Regional de Salud precisa que dicha atención se realizará durante la hospitalización).

3. Ventiladores mecánicos:

Diresa : 8.

EsSalud : 4.

4. Stock de kits para muestras moleculares: 400.

5. Stock de kits pruebas rápidas: A nivel regional se maneja 4300 PR, entre Essalud, Diresa y Ejército Peruano, de las cuales se han utilizado 2300 PR, aproximadamente, restando alrededor de 2000 PR para ser distribuidas en múltiples establecimientos de salud de primer y segundo nivel. Al día, se usan entre 100 a 140 PR.

6. Laboratorio de referencia: Las muestras son procesadas en el Laboratorio de Referencias Regional que el Gobierno Regional instaló en el Hospital Regional de Ayacucho, desde el 22 de abril, habiendo procesado 41 muestras a la fecha.

o Recomendaciones defensoriales

A la Dirección Regional de Salud de Ayacucho

Atender las observaciones realizadas al “Plan Regional de Reforzamiento de Servicios de Salud y Contención COVID-19, Región Ayacucho 2020”.

Mantener la coordinación permanente con las municipalidades metropolitanas de la provincia de Huamanga, la gestión de ambientes y alimentación, para contener la proyección de casos y atender debidamente a los pacientes confirmados con COVID-19 que serían puestos en cuarentena en los distritos de Ayacucho, Carmen Alto, San Juan Bautista, Jesús Nazareno y Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.

Mantener la coordinación permanente con las 11 municipalidades provinciales y 108 distritales de la región, con el objetivo de adquirir las mascarillas faciales textiles de uso comunitario, que le permita a la población de la región usar este elemento de protección personal, para mitigar el riesgo de contagio del COVID-19.

Contratar al personal de salud para atender los casos de Covid-19, bajo la modalidad del contrato CAS, en lugar de locación de servicios, en cumplimiento de las disposiciones del Gobierno Nacional.

Al Gobierno Regional de Ayacucho

Coordinar con la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, la Policía Nacional del Perú, el Ejército Peruano y los Gobiernos Regionales y Locales colindantes, la atención de las personas que se

desplazan de retorno a sus lugares de origen, observando las disposiciones de la autoridad de salud y el Gobierno Nacional, para mitigar el riesgo de contagio del COVID-19.

Implementar las reuniones virtuales, mediante videoconferencias, para evitar la presencia física de las autoridades, funcionarios y servidores públicos en las reuniones convocadas en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y Estado de Emergencia Nacional, para mitigar el riesgo de contagio del COVID-19.

Establecer una vocería única para brindar información a la población y los medios de prensa, debiendo recaer en la Dirección Regional de Salud, a fin de garantizar su veracidad y confianza.

Reconformar el Comando de Operaciones Regional Covid-19, tras la renuncia de su Presidente, a la brevedad posible.

Disponer las acciones necesarias, a fin de garantizar que las personas retornantes a la región, cumplan con las medidas de aislamiento social obligatorio y uso de elementos de protección personal durante su albergue, a fin de mantener la calma y confianza en la población vecina.

A las 11 Municipalidades Provinciales y 108 Municipalidades Distritales

Poner en conocimiento de las instancias superiores la ausencia o inacción de las autoridades, funcionarios y servidores públicos en las acciones articuladas para el cumplimiento de las disposiciones del Gobierno Nacional, para mitigar el riesgo de contagio del COVID-19.

Disponer la implementación del trabajo remoto para el personal municipal cuya presencia física no se requiera en el centro de labores, para mitigar el riesgo de contagio del COVID-19.

Otorgar licencia con goce de haber sujeto a compensación posterior al personal municipal que por la naturaleza de sus labores no pueda realizar trabajo remoto, para mitigar el riesgo de contagio del COVID-19.

Entregar al personal municipal que presta servicios esenciales, de manera periódica, los elementos de protección personal que garanticen la seguridad y salud en el centro de trabajo, para mitigar el riesgo de contagio del COVID-19.

Atender la solicitud de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, para la adquisición de las mascarillas faciales textiles de uso comunitario, que le permita a la población de la región usar este elemento de protección personal, para mitigar el riesgo de contagio del COVID-19.

A la Región Policial de Ayacucho

Capacitar a las Juntas Vecinales sobre la normativa aprobada durante la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y el Estado de Emergencia Nacional, a fin de asegurar que su participación se ajuste al marco legal vigente, se eviten arbitrariedades y se mitigue el riesgo de contagio del COVID-19.

Informar a la población los canales de atención virtuales, para la presentación y seguimiento de sus solicitudes.

Al Ministerio Público de Ayacucho

Recordarle al personal fiscal la necesidad de verificar que las decisiones que se tomen en las Comisiones Multisectoriales Provinciales y Distritales contra el COVI-19, se ajusten al marco constitucional y legal vigentes, interviniendo de oficio en caso se evidencia la presunta comisión de delitos.

Realizar un uso diligente de los datos personales de las personas confirmadas con COVID-19, en coordinación con la Dirección Regional de Salud, a fin de definir estrategias que garanticen el conocimiento de los delitos en que podrían incurrir de incumplir las medidas dispuestas por la autoridad de salud.

Informar a la población los canales de atención virtuales, para la presentación y seguimiento de sus solicitudes.

Al Poder Judicial

Informar a la población los canales de atención virtuales, para la presentación y seguimiento de sus solicitudes.

A la Prefectura Regional de Ayacucho

Coordinar permanentemente con sus Sub Prefecturas, Gobernaciones y Tenencias de Gobernación el seguimiento de las acciones desplegadas por el Estado, relacionadas con los programas sociales, durante el Estado de Emergencia Nacional.

Coordinar permanentemente con sus Sub Prefecturas, Gobernaciones y Tenencias de Gobernación el seguimiento de las acciones desplegadas por los Gobiernos Locales, relacionadas con las disposiciones del Gobierno Nacional, durante el Estado de Emergencia Nacional.

Informar a la población los canales de atención virtuales, para la presentación y seguimiento de sus solicitudes.

Al Establecimiento Penitenciario de Ayacucho

Coordinar con la Dirección Regional de Salud de Ayacucho y la Red de Salud de Huamanga la programación de visitas de un equipo médico multidisciplinario y charlas de información sobre medidas de prevención de contagio del COVID-19, para la atención de la población penitenciaria, en cumplimiento de los acuerdos tomados tras el motín del 30 de marzo de 2020.

A Indecopi

Informar a la población los canales de atención virtuales, para la presentación y seguimiento de sus solicitudes.

A Sunafil

Informar a la población los canales de atención virtuales, para la presentación y seguimiento de sus solicitudes.

A la Procuraduría Especializada Anticorrupción

Informar a la población los canales de atención virtuales, para la presentación y seguimiento de sus solicitudes.

A la Dirección Regional de Educación

Disponer que las Unidades de Gestión Educativa Local requieran a los colegios privados información actualizada sobre los costos de las pensiones a cobrar durante el año escolar 2020, por el servicio educativo virtual.

○ **Buena Práctica**

1. El Director General de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho ha brindado información permanente a la Defensoría del Pueblo, de manera oficiosa y sin requerimiento previo, a fin de transparentar sus actuaciones y solicitar nuestra intervención para la debida articulación con las entidades competentes que garanticen el cumplimiento de las disposiciones en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional.
2. Las reuniones de la Plataforma Regional de Defensa Civil de Ayacucho y la Comisión Multisectorial Regional contra el COVID-19 han contado con la participación permanente de los y las titulares de cada entidad competente, aportando propuestas de acción y toda la información de sus actuaciones, para la toma de decisiones conjuntas, además de mantener el distanciamiento y uso de elementos de protección personal.